



Resolución Directoral

N° 581 -2023-INPE/ORNCH

Chiclayo, 10 6 DIC 2023

VISTO:

El Memorando N° D000412-2023-INPE-ORNCH-ADM, de fecha 06 de diciembre del 2023 emitido por el jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo, mediante el cual solicita la aprobación del encargo interno para reunión de trabajo con jefes del Órgano Técnico de Tratamiento, a realizarse el 11 de diciembre del 2023 en la Ciudad de Chiclayo;

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° D000401-2023-INPE-ORNCH-STP, emitido por la Subdirección de Tratamiento de la ORN Chiclayo, solicita se tramite por encargo interno los gastos a efectuarse para la realización de reunión de trabajo con jefes del Órgano Técnico de Tratamiento, a realizarse el 11 de diciembre del 2023 en la Ciudad de Chiclayo.

Que, mediante Informe N° D000071-2023-INPE-ORNCH-ELOG., de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el jefe del Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo, informa que luego del análisis técnico pertinente concluye que es viable tramitar encargo interno para atender gastos para la realización de reunión de trabajo con jefes del Órgano Técnico de Tratamiento, a realizarse el 11 de diciembre del 2023 en la Ciudad de Chiclayo; dada la imposibilidad de atender el requerimiento a través de los procedimientos regulares establecidos en la Ley 30225 que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como por el fondo de pagos en efectivo Caja Chica, siendo necesario la aprobación del encargo interno. Situación que se adecuaría a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/777.15

Con la visación de la Unidad de Administración, Jefatura de Equipo de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Logística, y Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional Norte Chiclayo; y,

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 31084 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2021, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, Resolución Directoral N° 040-2011-EF.77.15, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P; y Resolución Presidencial N° 131-2023-INPE/P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR ENCARGO al personal que se describe a continuación, para que puedan atender gastos para la realización de reunión de trabajo con jefes del Órgano Técnico



de Tratamiento, a realizarse el 11 de diciembre del 2023 en la Ciudad de Chiclayo, con cargo a rendir cuenta, de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia funcional	Área	Servidor	2.3 1 1.1 1	Monto
0123-RO	Sub Dirección de Tratamiento de la ORN	Doris Rodriguez Illescas	500.00	500.00
Total			500.00	500.00

ARTICULO 2°. - El egreso que genere la presente Resolución será de aplicación al presupuesto del Año 2023, Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora: 003 del Instituto Nacional Penitenciario de acuerdo al certificado de crédito presupuestario siguiente:

Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0000001376-2023 por el monto de S/ 500.00

Secuencia funcional	Fuente Financiamiento	Clasificador	Descripcion	Monto
123	Recursos Ordinarios	2.3 1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	500.00
Total				500.00

ARTICULO 3°.- La Unidad de Logística será la encargada de realizar el compromiso y la Unidad de Contabilidad y Tesorería será la encargada de efectuar el devengado y el giro correspondiente, para el pago respectivo;

ARTÍCULO 4°.- Los servidores rendirán cuenta de lo otorgado de acuerdo a la Directiva N° 003-2010-INPE/P. aprobado por Resolución Presidencial N° 249-2010-INPE/P de fecha 19 de marzo de 2010 y demás normas legales vigentes sobre la materia, no debiendo exceder los 03 días después de concluida la actividad, así mismo deberán presentar un informe detallado de los logros alcanzados.

ARTICULO 5°.- REMITASE copia de la resolución a la Unidad de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Logística de la ORN-CHICLAYO para su debido cumplimiento, así como a la Unidad de Recursos Humanos para que la presente sea insertada en el legajo personal del citado servidor.

Regístrese y Comuníquese.


Luis Martin Fernandez Ruiz
Director General
OFICINA REGIONAL NORTE